



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0053-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 232-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 29 de marzo de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Ochenta y Nueva (89) folios, (recepionado en físico);

### CONSIDERANDO:

Con, Informe N° 0023-2022-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC, de fecha 24 de marzo de 2022 del Abogado Heedeygeer Dante Oropeza Córdor, asignado a la Dirección General de Administración, informa la autorización para Reconocimiento de Deuda para el Personal Administrativo CAS Maribel Selma Chamorro Guerra como apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes del Examen por Modalidad y Selección General 2021, lo siguiente:

#### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante oficio N° 111-2021-UNHEVAL –BU-US/PSIPED-MSCHG, de fecha 03 de mayo de 2021, la Coordinadora del Departamento de Psicopedagogía, emite el Oficio de asunto "Examen de aptitud y Actitud a ingresantes 2021".
- 1.2. Que, mediante Informe N° 013-2021-UNHEVAL-DBU-USU/PSIPED-MSCHG, de fecha 30 de julio del 2021, la coordinadora de psicopedagogía, la Dr. Maribel Selma Chamorro Guerra, presenta su informe de evaluación sobre aptitud y actitud a los ingresantes 2021.
- 1.3. Que, mediante Oficio N° 057-2021-UNHEVAL-JA, de fecha 08 de setiembre de 2021, el jefe de admisión, remite el informe de evaluaciones sobre aptitud y actitudes de los ingresantes 2021.
- 1.4. Que, mediante Oficio N° 0734-2021-UNHEVAL/DA, de fecha 14 de octubre de 2021, la directora de admisión, solicita el reconocimiento de pago para la psicóloga Selma Chamorro Guerra por la realización de evaluaciones de aptitudes y actitudes a los integrantes en los procesos de admisión 2021.
- 1.5. Que, mediante oficio N° 261-2021-DCPROBSA/D, de fecha 18 de octubre 2021, la directora de DIPROBSA, solicita el reconocimiento de págo para la psicóloga Selma Chamorro Guerra por la realización de evaluaciones de aptitudes y actitudes a los ingresantes en los procesos de admisión 2021.
- 1.6. Que, mediante oficio N° 0751-2021-UNHEVAL/DA, de fecha 21 de octubre de 2021, solicita el reconocimiento de pago para la psicóloga Selma Chamorro Guerra por la realización de evaluaciones de aptitudes y actitudes.
- 1.7. Que, mediante Oficio N° 0276-2021-DCPROBSA/D, de fecha 25 de octubre de 2021, la Directora de DIPROBSA, solicita Disponibilidad presupuestal para pago de personal de planta que realizo las evaluaciones de aptitudes y actitudes a los ingresantes del 2021.
- 1.8. Que, mediante Informe N° 0431-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 26 de octubre de 2021, la Unidad de Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago del personal de planta que realizo la evaluación de aptitudes y actitudes.
- 1.9. Que, mediante Oficio N° 0285-2021-DCPROBSA/D, de fecha 28 de octubre, la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, solicita al interesado adjuntar evidencia de que efectivamente el servicio fue brindado de acuerdo con lo establecido en la planilla.
- 1.10. Que, mediante Oficio N° 0804-2021-UNHEVAL/DA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la dirección de admisión, remite el Oficio N° 005-2021-UNHEVAL/PSIC-MSCHG, donde se informa de las actitudes realizadas en el horario de 06:00 p.m. a 10:00 p.m., para el reconocimiento de su pago y trámite correspondiente.
- 1.11. Que, mediante Oficio N° 008-2021-UNHEVAL-/PSIC-MSCHG, de fecha 28 de noviembre del 2021, donde la Psicopedagoga Maribel Selma Chamorro Guerra, adjunta las evidencias y los enlaces de los test psicométricos sistematizados, los cuales se les envió a los ingresantes 2021 para que puedan rendir su evaluación de aptitud y actitud.
- 1.12. Que, mediante Oficio N° 0915-2021-UNHEVAL/DA, de fecha 02 de diciembre de 2021, donde la Directora de Admisión, manifiesta que cada proceso de admisión está conformada por 3 etapas y que se ha visto adquirir los servicios de la Psicóloga Selma Chamorro Guerra personal



contratada CAS de la UNHEVAL, para las evaluaciones de los ingresantes en los Procesos de Admisión de Modalidades y Selección General 2021.

- 1.13. Que, mediante Oficio N° 0524-2021-DCPROBSA/D, de fecha 03 de diciembre, el director de centros de producción de bienes y servicios, solicita autorización para el reconocimiento de pago a favor de la Psic. Selma Chamorro Guerra personal CAS, por apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes a los ingresantes del 2021.
- 1.14. Que, mediante informe N° 0160-2021-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC, de fecha 10 de diciembre de 2021, remito el informe legal sobre reconocimiento de pago a favor de la Psic. Selma Chamorro Guerra personal (CAS), por apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes a los ingresantes de 2021, asimismo sé que se debe solicitar a DIPROBSA con respecto al numeral 2.5 y 2.6 del informe mencionado con el fin de evitar que se incurra en la prohibición de doble percepción.
- 1.15. Que, mediante Oficio Múltiple N° 000099-2021-UNHEVAL-DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2021, el director de la dirección general de administración, solicita los documentos pendientes de pagos hasta el día 28 de diciembre de 2021, de los pagos a trabajadores administrativos de la UNHEVAL.
- 1.16. Que, mediante Oficio N° 637-2021-DCPROBSA/D, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, solicita se autoriza el pago a favor de la Psic. Selma Chamorro Guerra, personal CAS por apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes a los ingresantes del 2021 en mérito al Oficio Múltiple N° 000099-2021-UNHEVAL-DIGA.
- 1.17. Que, mediante Oficio Múltiple N° 000004-2022-UNHEVAL-DIGA, de fecha 21 de enero de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, solicita bajo responsabilidad Funcional, que se remita a esta dirección los reconocimientos de deudas pendientes, con un plazo hasta el 31 de marzo de 2022.
- 1.18. Que, mediante Oficio N° 263-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA, de fecha 14 de marzo de 2022, con el cual se solicita reconocimiento de deuda para el personal administrativo CAS Maribel Selma Chamorro Guerra, como apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes del examen por modalidades y selección general 2021, en referencia al Oficio Múltiple N° 000004-2022-UNHEVAL-DIGA.
- 1.19. Que, mediante Oficio N° 369-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL, de fecha 15 de marzo de 2022 el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita Autorización para reconocimiento de deuda para el personal Administrativo CAS Maribel Selma Chamorro Guerra, como apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes del examen por modalidades y selección general 2021.

## 2. ANÁLISIS LEGAL:

- 2.1. Que, mediante Resolución Rectoral N.° 0365-2021-UNHEVAL, de fecha 06 de mayo de 2021, se aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL Y MODALIDADES 2021", estableciendo que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizara previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Directora de Admisión su cumplimiento.

- 2.2. Que, con relación al artículo 40 de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un cargo público remunerado, con excepción de la función docente. Dicha disposición es desarrollada por el artículo 3 de la Ley N.° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (LMEP), que establece:

*Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de Ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.*

- 2.3. Que, conforme a la normativa citada, quien tiene la condición de funcionario o servidor público no puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

tipo de ingreso. Asimismo, las únicas excepciones a la prohibición de doble percepción son: el ingreso por función docente y la percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.

2.4. Que, en el Informe Técnico N.º 1123-2019-SERVIR/GPGSC, menciona que la expresión "cualquier tipo de ingreso", consiste:

*Debe asumirse que comprende a "todos aquellos conceptos que pudiesen ser pagados con fondos de carácter público, cualquiera sea la fuente de financiamiento; en consecuencia, dichos funcionarios o servidores públicos no pueden percibir un segundo / ingreso del Estado por servicios prestados a su favor, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue a dicho ingreso (remuneración, retribución, honorarios, emolumento o pensión)"*

2.5. Que, en el Informe Técnico N.º 1397-2019-SERVIR/GPGSC, referente al ejercicio de la función pública, se señala que: "2.16 El ejercicio de una función pública en una entidad de la Administración Pública determina la condición de funcionario o servidor público, indistintamente del régimen laboral o modalidad de contratación de dicha persona; por lo tanto, todo aquel que desempeñe función pública es pasible de ser considerado empleado público y sujeto de la prohibición de doble percepción."

2.6. Que, dada la particularidad del caso que se ha presentado con el personal CAS Maribel Selma Chamorro Guerra que ha apoyado en la Evaluación de Aptitudes y Actitudes del examen por modalidad y selección general 2021, del 26 de abril al 10 de mayo de 2021 en el horario de 06:00pm hasta las 10:00pm y que mediante Oficio Múltiple N.º 00009-2021-UNHEVAL-DIGA el Director General de Administración ha dispuesto autorizar que por última vez se proceda al trámite de pagos de los trabajadores administrativos de la UNHEVAL y de otros Centros de Costos; por lo tanto, corresponde al Director General de Administración emitir resolución de reconocimiento de deuda, en mérito al, literal d) del artículo 286º – Funciones de la Dirección General de Administración del Reglamento General de la UNHEVAL 2021, que señala lo siguiente: "Emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores"; por lo tanto, teniendo en cuenta los diversos documentos que obran en el expediente del requerimiento de deuda a favor de la Psic. Maribel Selma Chamorro Guerra, así como el acta de conformidad del servicio realizado, corresponde emitir el reconocimiento de deuda por el monto que se adeuda, previa disponibilidad presupuestal por tratarse del año fiscal 2021.

Con, Proveído N.º 1624-2022-DIGA de fecha 24 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Reconocimiento de Deuda para el personal administrativo CAS Maribel Selma Chamorro Guerra como apoyo en la evaluación de aptitudes y actitudes del Examen de Modalidad y Selección General 2021, para que brinde la disponibilidad presupuestal.

Con, Proveído N.º 270-2022-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 25 de marzo de 2022 la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que informe sobre la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de deuda para el personal administrativo CAS Maribel Selma Chamorro Guerra como apoyo en la Evaluación de Aptitudes y Actitudes del Examen de Modalidad y Selección General 2021.

Con, Informe N.º 232-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 29 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de la Psicóloga Selma Chamorro Guerra, por apoyo en la Evaluación de Aptitudes y Actitudes de los ingresantes de los procesos de admisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:		UNIDAD DE ADMISIÓN				
Actividad operativa:		DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN GENERAL 2021.				
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto			
MARIBEL SELMA CHAMORRO GUERRA	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 – APOYO EN LA EVALUACION DE APTITUDES Y ACTITUDES DE LOS INGRESANTES	DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO 2021	S/2,000.00			
<b>TOTAL</b>					<b>S/2,000.00</b>	
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N.º 0365-2021-UNHEVAL						
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.27.1199	Meta:	041	
					N.º CCP	—



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de la Psicóloga Maribel Selma Chamorro Guerra, por apoyo en la Evaluación de Aptitudes y Actitudes de los Ingresantes de los Procesos de Admisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:		UNIDAD DE ADMISIÓN			
Actividad operativa:		DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN GENERAL 2021.			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto		
MARIBEL SELMA CHAMORRO GUERRA	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 – APOYO EN LA EVALUACION DE APTITUDES Y ACTITUDES DE LOS INGRESANTES	DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO 2021	S/2,000.00		
			<b>TOTAL</b>	<b>S/2,000.00</b>	
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0365-2021-UNHEVAL					
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.27.1199	Meta:	041
				N° CCP	---

**ARTICULO 2°.-** Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

**ARTICULO 3°.- EXHORTAR** al área usuaria, para que el trámite de los documentos se realicen dentro de los plazos legales.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

  
**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**  
 Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

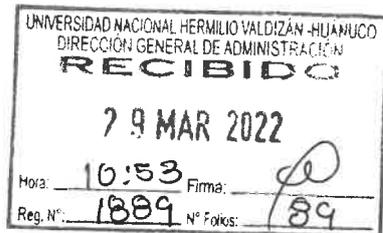
**DISTRIBUCIÓN:**  
 Rectorado  
 Unidad de Admisión  
 Unidad de Transparencia.  
 Unidad de Abastecimiento  
 Interesado  
 Archivo

Rev. 53

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 232-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM**
**A :** Dr. Hermilio Trujillo Martínez  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA PSIC. SELMA CHAMORRO GUERRA POR APOYO EN LA EVALUACION DE APTITUDES Y ACTITUDES DE LOS INGRESANTES DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.

**Ref. :** Proveído N° 196-UPPyM  
 Proveído N° 270-2022-UNHEVAL/OPyP-D  
 Proveído N° 1624-2022-DIGA  
 Informe N° 0023-2022-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC  
 Proveído N° 1424-2022-DIGA  
 Oficio N° 369-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL  
 Oficio N° 263-2022-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA

**FECHA :** Pillco Marca, 29 de marzo de 2022

Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1624-2022-DIGA de la Dirección General de Administración y al Informe N° 0023-2022-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,000.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor de la Psic. Selma Chamorro Guerra por Apoyo en la Evaluación de Aptitudes y Actitudes de los ingresantes de los procesos de admisión** cabe indicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0365-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuó de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 369-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	UNIDAD DE ADMISION		
<b>Actividad operativa:</b>	DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN GENERAL 2021		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto</b>
Selma Chamorro Guerra	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 – Apoyo en la Evaluación de Aptitudes y Actitudes de los ingresantes	Del 26 de abril al 10 de mayo de 2021	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 2,000.00</b>
<b>Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0365-2021-UNHEVAL</b>			
<b>Fte. Fin.:</b>	<b>RDR</b>	<b>Especifica de gasto:</b>	<b>Meta:</b>
		23.27.1199	041
			-
			-

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y del que autoriza según Proveído N° 1624-2022-DIGA los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



[Signature]  
 Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 UPPyM



[Signature]  
 V.B.  
 CPC. Herbert Espinoza Palermo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



[Signature]  
 V.B.  
 CPC. Carmela Llanos Melgarejo  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

00

PROVEIDO No. 270-2022-UNHEVAL/OPyP-D

**AL** CPC. Alberto Espinoza Palermo  
 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**ASUNTO** : RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS MARIBEL SELMA CHAMORRO GUERRA COMO APOYO EN LA EVALUACIÓN DE APTITUDES Y ACTITUDES DEL EXAMEN POR MODALIDAD Y SELECCION GENERAL 2021.

**REF.** : Proveido N° 1624-2022-DIGA

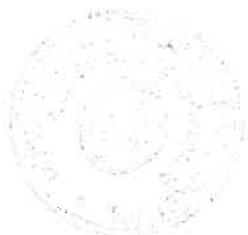
**No. de REG.** : 346

**FECHA** : Huánuco, 25 de marzo del 2022

Para:

- |                                                 |                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento        | <input type="checkbox"/> Informe técnico                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización        | <input type="checkbox"/> Devolver                                  |
| <input type="checkbox"/> Su difusión            | <input type="checkbox"/> Tomar nota                                |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica     | <input type="checkbox"/> Archivar                                  |
| <input type="checkbox"/> Verificación           | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes                         |
| <input type="checkbox"/> Informe                | <input type="checkbox"/> Otros                                     |

Agradeceré revisar el presupuesto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
**RECIBIDO**  
 25 MAR. 2022

Reg \_\_\_\_\_ Hora 01:00 p.m.  
 Folio \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

CPC. Carmela Llanos Melgarejo  
**DIRECTORA**